PODER JUDICIAL

Pág. 19351

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

ÍNDICE

1INTRODUCCIÓN	3
2MARCO LEGAL	4
3MISIÓN Y VISIÓN	6
4ORGANIGRAMA	7
5ATRIBUCIONES	8
6FUNCIONES POR PUESTO	9

1.- INTRODUCCIÓN

Con motivo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de fecha 30 de septiembre del año 2022, y del Reglamento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicado el 6 de enero del presente año, en el citado medio de difusión, se emite el presente Manual de Organización, en el que se establece la estructura y funciones de la Unidad. Especificando el marco normativo de aplicación, así como las atribuciones conferidas por la Ley, a efecto de dar un mejor entendimiento y claridad a las funciones que realiza.

La Unidad es un órgano especializado que tiene como objetivo asegurar la institucionalización de la igualdad de género y los derechos humanos en el Poder Judicial del Estado de Querétaro, y con ello cumplir las disposiciones normativas en las citadas materias.

2.- MARCO LEGAL NACIONAL

$\overline{}$	
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
3	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
4	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
5	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
6	Ley General de Educación
7	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
8	Ley General de Víctimas
9	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
10	Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de
	Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos delitos
11	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

12	Ley General de Archivos	
13	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	
14	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro	
15	Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro	
16	6 Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro	
17	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
18	8 Ley de Educación del Estado de Querétaro	
19	Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro	
20	Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro	
21	Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento	
	Penal del Estado de Querétaro	
22	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro	
23	Ley para Prevenir, Combatir, y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Querétaro	
24	Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	
25	Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar y Reparar la desaparición de personas en el Estado de	
	Querétaro	
26		
27	Código Nacional de Procedimientos Penales	
28	Código Civil del Estado de Querétaro	
29	Código Penal para el Estado de Querétaro	
30	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro	
31	Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
32	Reglamento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de	
	Querétaro	
33	Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro	
34	Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro	

MARCO LEGAL INTERNACIONAL

1	Convención Americana sobre los Derechos Humanos
2	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad
3	Convención Interamericana para prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer , Convención Belem Do Para
4	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
5	Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos de la Mujer
6	Convención Interamericana sobre conflictos de Leyes en materia de Adopción de Menores
7	Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
8	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW
9	Convención sobre los Derechos del Niño
10	Declaración Universal sobre los Derechos Humanos
11	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
12	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
13	Protocolo de San Salvador
14	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad
15	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer

Y demás disposiciones que resulten aplicables a las materias competencia de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

3.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser la Unidad rectora que crea, fomenta y ejecuta políticas institucionales de derechos humanos e introduce mecanismos para la transversalización de los derechos humanos y la perspectiva de género.

VISIÓN

Ser la Unidad especializada que apoye a consolidar e incorporar el respeto y protección de los derechos humanos y la perspectiva de género en el desarrollo de las operaciones del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

4.- ORGANIGRAMA

Jefe (a) de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género

5.- ATRIBUCIONES

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro (P.O. 30-IX-22)

Capítulo X Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Artículo 183. La Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, es el área administrativa a la que le corresponde las atribuciones siguientes:

- **I.** Participar en los programas del Poder Judicial en los que el Consejo de la Judicatura le indique y proponer las medidas que permitan en los mismos, la observancia de los Derechos Humanos y la incorporación de la perspectiva de género;
- **II.** Realizar acciones encaminadas a vigilar que se respeten los Derechos Humanos y se mantenga la igualdad entre mujeres y hombres en el Poder Judicial;
- **III.** Brindar asesoría en materia de Derechos Humanos e igualdad de género a los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo a la función jurisdiccional y áreas administrativas del Poder Judicial;
- **IV.** Promover la revisión y actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de protección de Derechos Humanos y de género;
- **V.** Coordinarse con el Instituto de Especialización Judicial para brindar capacitación en materia de Derechos Humanos y de igualdad de género;
- **VI.** Someter a consideración del Consejo de la Judicatura, el Programa Anual de Trabajo para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y de la igualdad de género en el Poder Judicial;
- VII. Tener actualizada la estadística por cargo sobre el número de mujeres y hombres que los ocupan;

- VIII. Llevar el registro de sentencias emitidas con perspectiva de género;
- IX. Llevar el registro de sentencias emitidas en casos de violencia hacia las mujeres;
- **X.** Capturar de manera veraz y oportuna en los programas o sistemas informáticos implementados por la Dirección de Tecnologías de la Información, los datos estadísticos mensuales relativos a la materia;
- **XI.** Actualizar la página electrónica del Poder Judicial en la información correspondiente al ámbito de su competencia; y,
- XII. Las demás que determine la normatividad de la materia y demás disposiciones jurídicas.

6.-FUNCIONES POR PUESTO

PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD

FUNCIONES:

- 1. Diseñar acciones y actividades para promover la incorporación de los Derechos Humanos e Igualdad de Género, de conformidad con las directrices del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- 2. Mantener actualizados los indicadores estadísticos de la Página de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- 3. Ser el enlace institucional para atender las solicitudes que sean remitidos al Presidente del Consejo de la Judicatura por las diferentes instancias gubernamentales, que se encuentren relacionadas con las funciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.
- 4. Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a fin de fortalecer la transversalización de la perspectiva de género como una política institucional en el Poder Judicial del Estado de Querétaro y someterlo a consideración del Consejo de la Judicatura.
- 5. Asesorar en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género a los Órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo a la función jurisdiccional y áreas administrativas y al público en general de manera presencial, telefónica o en línea a través del correo institucional de la Unidad.
- 6. Realizar y dar seguimiento a las actividades, trabajos, análisis, tareas de estudio, proyectos, opiniones, talleres y publicaciones instruidos por el Consejo de la Judicatura, relacionadas con las funciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a efecto de apoyar la función jurisdiccional y cumplir a los compromisos adquiridos en el ámbito estatal, nacional e internacional.
- 7. Difundir información por los medios oficiales del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género concernientes a los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo a la función jurisdiccional y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- 8. Proponer e impulsar mecanismos para la prevención del Acoso y/o Hostigamiento Laboral y Sexual.
- 9. Impulsar la sensibilización y difusión entre el personal jurisdiccional y administrativo para la aplicación de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género.
- 10. Promover y coordinar la impartición de cursos, conferencias y talleres dirigidos al personal de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo a la función jurisdiccional y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de Querétaro, orientados a promover el respeto y reconocimiento de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la función.

- 11. Cumplir con las normas en materia de archivo y fungir como responsable del archivo de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.
- 12. Las demás que confieran otras disposiciones legales aplicables y los órganos competentes del Poder Judicial del Estado.

AUTORIZACIÓN

El presente documento entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Se autorizó el presente Manual de Organización, en Sesión del Consejo de la Judicatura de fecha 08 de junio de 2023.

Elaboró:	Daniela Atamoros García, Jefa de la Unidad de Derechos	
	Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del	
	Estado de Querétaro.	
Fecha de elaboración:	13 de abril del 2023.	

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como en la página oficial de internet del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

EL PRESENTE MANUAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2023, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. Rúbricas.

El Secretario Técnico, Víctor Manuel Romo Bonilla, con fundamento en el artículo 145, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, CERTIFICA que el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO", fue aprobado de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por la Magistrada Presidente Mariela Ponce Villa, así como por los Consejeros Edgardo Saúl Contreras Arias, César Manuel Segura Tirado, Arturo Ugalde Rojas y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 08 de junio de 2023. Santiago de Querétaro, Querétaro, a 12 de junio de 2023. Rúbrica.